



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 8 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01087/2026**

**AMPLIACIÓN DE DÍA DE FERIA
ROL 252453**

VISTO:

1.- El Decreto N° 2298/2023 de fecha 19.12.2023, donde se procede a otorgar el permiso de feria, a la Sra. Francisca Andrea Morales Sandoval, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, el cupo de feria libre, en feria "Los tres Antonios", para los días miércoles (puesto N°54 lado Oriente) y feria "Universidad Católica", días jueves (puesto 14 lado sur), para el Rubro Frutas.

2.- El Decreto N°0995/2023 de fecha 27.05.2024, donde se procede autorizar la ampliación de día al Permiso de Feria de la Sra. Francisca Andrea Morales Sandoval, C.I. [REDACTED] Rol: 252453 con domicilio en [REDACTED] comuna de Macul, para explotar el giro de "Venta de Frutas", para el día martes y viernes en feria "Ramón Cruz".

3.- El Registro de Documento Externo N°766 de fecha 06.03.2026, en que la Sra. Francisca Morales Sandoval, RUN N° [REDACTED] Rol N° 252453, solicita ampliación de días de funcionamiento en ferias de la comuna para la venta de frutas.

4.- El Oficio N°2568/2026 del 18.05.2026 emanado por la Dirección de Finanzas, donde la Sra. Francisca Morales Sandoval, RUN N° [REDACTED] Rol N° 252453, solicita ampliación de días de funcionamiento en ferias de la comuna para la venta de frutas, para el día sábado en la feria "Santa Julia", ubicada en vereda norte, puesto N° 7.

5.- La Autorización del Sr. Alcalde otorgando el V° B°, para el Oficio N° 2325/2026 del 15.05.2026, aprobando la ampliación de día para la Sra. Francisca Morales Sandoval, RUN N° [REDACTED], Rol N° 252453, para el día sábado en la feria "Santa Julia", ubicada en vereda norte, puesto N° 7, para la venta de frutas.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.

3.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul.

4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1.- Autorízase por parte de la Dirección de Finanzas, Departamento de Rentas Municipales, la ampliación al Permiso de Feria Rol: 252453, de la Sra. Francisca Morales Sandoval, RUN N°

20.367.210-1, domiciliada en Av. Macul N° 2795, Depto. 1403, Torre B, comuna de Macul, para el sábado en la feria "Santa Julia", ubicada en vereda norte, puesto N° 7, para la venta de frutas.

2.- Procédase de por parte del Departamento de Rentas Municipales, a anotar en sus registros del permiso de feria, Rol 252453, de la Sra. Francisca Morales Sandoval, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, para para explotar el giro de frutas, los sábados en feria "Santa Julia", ubicada en vereda norte, puesto N° 7, en feria "Los tres Antonios", para los días miércoles (puesto N°54 lado Oriente), feria "Universidad Católica", días jueves (puesto 14 lado sur), y en feria "Ramón Cruz", los días martes y viernes.

3°- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	[REDACTED]		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02298/2023 Decreto alcaldicio	19/12/2023
00995/2026 Decreto alcaldicio	25/05/2026
00766/2026 Kardex	06/03/2026
02568/2026 Oficio Ordinario	18/05/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional dirección de seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRES DE
MACUL



